

Oficio Nro. GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2022-2556-O

Quito, D.M., 17 de octubre de 2022

Asunto: Respuesta al Oficio Nro. GADDMQ-AZEA-DGT-UTV-2022-0370-O, remisión del informe técnico, para el proceso de Convenio de Administración y Uso Múltiple a favor de la Fundación para personas con discapacidades Margarita Tamayo, predio Nro. 3745564

Señor Arquitecto
Juan Francisco Manosalvas Rueda
Responsable de la Unidad de Territorio y Vivienda
ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO - UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al Oficio Nro. GADDMQ-AZEA-DGT-UTV-2022-0370-O, del 04 de octubre de 2022, mediante el cual nos pone en conocimiento el requerimiento respecto al Convenio de Administración y Uso Múltiple de Áreas Recreativas, Casas Barriales y Comunales del Distrito Metropolitano del predio No. 3745564 a favor de la Fundación para personas con discapacidades Margarita Tamayo, por lo que informa y solicita a esta Dirección lo siguiente:

“En relación al Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2022-3312-O, por medio del cual la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles remite el informe de titularidad Nro. DMGBI-ATI-2022-184, del predio Nro. 3745564, con criterio favorable, sobre el proceso de Convenio de Administración y Uso Múltiple a favor de la Fundación para personas con discapacidades Margarita Tamayo, predio Nro. 3745564.

“(...) Al respecto solicito muy comedidamente, remitir el informe de su competencia, mismo que debe contar con criterio favorable o desfavorable (...)”. (El énfasis me pertenece).

Al respecto se informa:

Marco Legal

- Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, vigente.

Título III – Del Catastro Inmobiliario Ubicados en el Distrito Metropolitano de Quito.

Capítulo I, disposiciones generales, sección I, ámbito de aplicación, competencias, definición, finalidad, objetivos y clasificación de los bienes inmuebles.

“Artículo 2292.- Competencias. - la formación, el mantenimiento y la conservación del catastro inmobiliario, así como la difusión de la información catastral, es de competencia exclusiva de la Municipalidad del Distrito Metropolitano de Quito, por medio de la Dirección Metropolitana de Catastro.” (El énfasis me pertenece).

“Artículo 3524.- El Concejo Metropolitano podrá autorizar la celebración de “CONVENIOS DE ADMINISTRACIÓN Y USO MÚLTIPLE DE ÁREAS RECREATIVAS, CASAS BARRIALES Y COMUNALES DEL DISTRITO METROPOLITANO”, conjuntamente suscritos con: ligas parroquiales,

Oficio Nro. GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2022-2556-O

Quito, D.M., 17 de octubre de 2022

barriales, comités pro mejoras, juntas parroquiales y organizaciones de la comunidad, conjuntamente con la Administración Zonal Metropolitana respectiva”.

“Artículo 3527.- La Comisión competente en materia de propiedad municipal y espacio público, previo a emitir su informe, conocerá el informe de la Administración Zonal, mismo que se elaborará en coordinación con la Dirección Metropolitana de Deportes, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles y Dirección Metropolitana de Catastro, este informe técnico, determinará los linderos, superficie, ubicación, estado actual del área recreativa, casas barriales y comunales, evaluación del proyecto a desarrollarse en forma detallada, el financiamiento presentado por los interesados y la factibilidad de celebrar o no el convenio”. (El énfasis me pertenece).

Por lo expuesto y en base a la normativa legal citada, la Dirección Metropolitana de Catastro de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda dentro del ámbito de sus competencias y atribuciones, **procede a emitir el Informe Técnico Nro. STHV-DMC-UCE-2022-2288** de 14 de octubre de 2022, correspondiente al Bien Inmueble con predio No. 3745564, clave catastral No. 30503-08-020; registrado en el catastro a nombre del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, mismo que se servirá encontrar adjunto al presente.

Esta Dirección emite criterio técnico **FAVORABLE** en base a las competencias de la Dirección Metropolitana de Catastro, para que se continúe con el proceso de Convenio para la Administración y Uso de las instalaciones y escenarios deportivos de propiedad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 3527, del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, vigente.

Particular que se comunica para fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Joselito Geovanny Ortiz Carranza

**JEFE DE LA UNIDAD DE CATASTRO ESPECIAL - FUNCIONARIO DIRECTIVO 7
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN METROPOLITANA
DE CATASTRO - UNIDAD DE CATASTRO ESPECIAL**

Referencias:

- GADDMQ-AZEA-DGT-UTV-2022-0370-O

Anexos:

- inf855_oficio_gaddmq-sthv-dmc-uce-2022-1804-o-firma-1.pdf
- GADDMQ-DC-L.R.CH-2022-0056-M.pdf
- gaddmq-sthv-dmc-2022-0278-o.pdf
- GADDMQ-DMGBI-2022-0682-O.pdf
- Accidente Geográfico implantado sobre levantamiento topográfico. (dwg)
- GADDMQ-DMGBI-2022-3167-O.pdf
- LEVANTAMIENTO CASA MARGARITA TAMAYO OP- NUEVO FINAL-signed-signed.pdf
- LEVANTAMIENTO CASA MARGARITA TAMAYO OP.dwg
- GADDMQ-AZEA-AZ-2022-0053-O.pdf

Oficio Nro. GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2022-2556-O

Quito, D.M., 17 de octubre de 2022

- GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2022-0125-M.pdf
- marg tama.pdf
- directiva actualizada.pdf
- 1961.pdf
- marga tamayo_2022082913074300.pdf
- DMGBI-ATI-2022-184-PREDIO-3745564 Villaflores-signed-signed.pdf
- dgt-utv-com-002-signed-signed.pdf
- GADDMQ-AZEA-DGT-UTV-2022-0370-O.pdf
- informe_tÉcnico_no.sthv-dmc-uce-2022-2288-signed-signed-signed.pdf

Copia:

Señorita Arquitecta

Myrian Piedad Choto Caisaguano

Servidor Municipal 8

**SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE
CATASTRO - UNIDAD DE CATASTRO ESPECIAL**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Jayan Israel Fuentes Manosalvas	jifm	STHV-DMC-UCE	2022-10-17	
Revisado por: Joselito Geovanny Ortiz Carranza	jo	STHV-DMC-UCE	2022-10-17	
Revisado por: Jenny Karina Torres Lascano	jktl	STHV-DMC-UCE	2022-10-17	
Aprobado por: Joselito Geovanny Ortiz Carranza	jo	STHV-DMC-UCE	2022-10-17	

